

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de Abril de 2011



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Carta N° 011/P. APVLST/2011, de fecha 17 de Marzo del 2011, presentado por la Presidencia de la Asociación de Propietarios de Viviendas de la Residencial " Los Sauces de Tarapoto", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva Asociación de Vivienda



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú



Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia



Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la Asociación de Propietarios de Viviendas de la Residencial "Los Sauces de Tarapoto", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades y las instituciones inmersas en la consecución de la construcción de obras en su sector; por lo que con Carta N° 011/P. APVLST/2011, de fecha 17 de Marzo del 2011, solicitan su reconocimiento municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 06 de Diciembre del año 2010, se ha Elegido la Organización de Base Social, denominada Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de Viviendas de la Residencial "Los Sauces de Tarapoto", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, del 2011 al 2012 a la Junta Directiva de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DE LA RESIDENCIAL "LOS SAUCES DE TARAPOTO", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y región San Martín, conformada de la siguiente manera:

///...Resolución de Alcaldía N° 196-2011-MDBSH.

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. MANUEL MUÑOZ BRUQUE	000673954
02	VICE-PRESIDENTE	SRA. WHITLE GARLIK BARTRA RAMIREZ	17857709
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. ROSANA SALDAÑA RUIZ	09858682
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. MARIA ELISA AMACIFEN SERRUCHE	00450138
05	SECRETARIO DE ORGANIZACION	SR. HERMES ALFREDO ZAPATA REYES	17977240
06	VOCAL	SR. FREDY MILTON ARMAS SALINAS	18134466

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE

Recibido
09.05.11
Dr. Humberto Reyes